

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA DIPUTACION DE PALENCIA SOBRE LA COFINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE EN 2015

Atendiendo a los diversos programas elaborados por el Área de Servicios Sociales de esta Diputación y remitida la oportuna documentación a la Administración Autonómica, se ha aprobado el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación para la cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por ésta en los años 2015 y 2016. En el mencionado acuerdo se determinada la distribución de los créditos en relación con los objetos subvencionables, resultando para el año 2015 una aportación global de la Administración de la Comunidad Autónoma de 5.279.433,64 euros y otra de la Diputación de 519.097,82 euros, y que se detallan por programas.

Por lo que se refiere al contenido económico del Acuerdo, así como respecto a la distribución de los créditos en relación a la línea de financiación y los importes asignados, hay que tener en cuenta las condiciones establecidas por la Junta de Castilla y León por Acuerdo de 26 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la distribución de las cantidades, por los conceptos, y para los programas y actividades previstos para el presente ejercicio 2015, entre los Ayuntamientos y Mancomunidad del Cerrato, sede de los CEAS de la provincia, y Ayuntamientos que cuenten con el programa Creceamos, en el concepto de pagos a justificar, en los siguientes términos:

	APORTACIÓN JUNTA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL
Personal Técnico	1.213.846,00.-€ (100%)	-----	1.213.846,00.-€
Servicio de apoyo familiar y técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad. (EPAP).	208.540,00-€ (100%)	-----	208.540,00-€
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia: Programa para personas mayores de 65 años.	20.000,00-€	-----	20.000,00-€
Servicio de formación de cuidadores/as no profesionales de personas con dependencia.	2.100,00-€	-----	2.100,00
Ayuda a Domicilio	3.014.439,00 € (90%)	334.937,67€ (10%)	
Teleasistencia	63.425,00-€	34.151,92 € (35%)	97.576,92-€

Servicio de atención en centros residenciales o en centros de día para personas mayores en situación de dependencia. Residencia San Telmo	45.800,00-€	-----	45.800,00
Programa de Inclusión social	47.272,00-€	-----	47.272,00-€
Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social	52.893,00.-€ (65%)	28.480,85 € (35%)	81.373,85 €
Prestación extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	61.793,00.-€ (65%)	33.273,15 € (35%)	95.066,15 €
Prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad	14.831,00-€ (65%)	7.985,92 € (35%)	22.816,92 €
Programa Construyendo mi Futuro	32.500,00-€	7.500,00-€ (1.500 por grupo)	40.000,00-€
Crecemos	146.576,64-€ (66,66%)	73.288,32-€ (33,33%)	219.864,96-€
Servicio de Apoyo Familiar para la protección a la infancia.	354.044,00-€	-----	354.044,00-€
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de riesgo.	1.374,00.-€ (75%)	458,00 (25%)	1.832,00 €
TOTAL	5.279.433,64- €	519.097,82 €.-	5.798.531,46€

*No obstante ha de considerarse:

1. La Ayuda a Domicilio es una prestación esencial de Servicios Sociales.
2. El anexo de condiciones del Acuerdo ya mencionado establece que la Diputación ha de destinar en 2015 para los Servicios Sociales Básicos, al menos, una financiación igual a la del año anterior; en caso de no aportar dicha cantidad, la diferencia se minorará de la cantidad concedida.

Personal técnico

La cantidad aportada por la administración Regional y de que se dispone, es decir, 1.213.846,00.-€, en aplicación de los arts. 110.5, a) de la Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León y artículos 11.1 y 48 del Decreto 13/90 por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, así como en cumplimiento del ya mencionado Acuerdo y de las indicaciones emanadas de la Gerencia de Servicios Sociales, está destinada a financiar al Equipo de Acción Social de la provincia en los términos que siguen:

- Retribuciones de 10 trabajadores sociales de los Centros de Acción Social contratados por la Diputación.

10 x 31.514,00 (coste módulo anual técnico medio Administración Comunidad Autónoma) = 315.140,00.- €

Total: 315.140,00-€

- Retribuciones de 23 Técnicos medios (trabajadores sociales y animadores comunitarios) de los Centros de Acción Social contratados por los ayuntamientos.

Herrera	1 T. Social 1 Animador S. C.	31.514,00.-€ "
Aguilar	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Astudillo	1 T. Social	"
Torquemada	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Carrión	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Osorno	1 T. Social	"
Cervera	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Guardo	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Paredes	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Saldaña	1 T. Social 1 Animador S. C.	" "
Mancomunidad del Cerrato	2 T. Social 1 Animador S. C.	63.028,00.-€ 31.514,00.-€
Villarramiel	1 T. Social 1 Animador S. C.	31.514,00.-€ 31.514,00.-€
<u>Total CEAS</u>		724.822,00.-€
- <u>Retribución de 1 técnico medio (trabajador social coordinador)</u> , si bien, de su jornada laboral, dedican globalmente a funciones de coordinación un 80% las tres trabajadoras sociales del Servicio y el 50% el Jefe del Servicio, y un 25% el Coordinador de Servicios Sociales.		<u>31.514,00.-€</u>
- <u>Retribución de cinco y medio técnicos medios durante 2015 en los CEAS.</u>		101.130.-€
- <u>Retribución de 1 técnico superior de apoyo</u> (según coste módulo técnico superior)		<u>41.240,00.-€</u>
- <u>Complemento de coordinación para cada Zona de Acción Social.</u> 500,00.-€ X 11 Zonas (No obstante, no se ha procedido a la designación de los coordinadores de Zona). No computándose en la suma		<u>5.500,00.-€</u>
<u>TOTAL</u>		<u>1.213.846,00.</u>

Prestaciones económicas para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social

Estas prestaciones se reparte directamente por los Servicios Sociales de Diputación habiendo sido objeto de reglamentación específica a través del Reglamento Regulador de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, publicada en el BOP de fecha 26 de marzo de 2014, con la finalidad de hacer frente a alguna de las siguientes situaciones de emergencia social:

- necesidades Básicas de Subsistencia (higiene, ropa)
- necesidades Básicas de Alimentación (ayudas para comedor escolar, comedor social a colectivos en dificultad coyuntural para asumir el pago y jóvenes en riesgo sin apoyo familiar, bolsas de alimentos, regímenes especiales,...)

- Vivienda y alojamiento:
- Salud
- Educación:

Se contempla como novedad para estos ejercicios la división entre ayudas ordinarias, las señaladas anteriormente, y extraordinarias para hacer frente a las necesidades de vivienda en caso de desahucio, y que se contemplan como figura independiente.

Distribuido por Servicios Sociales Diputación: 81.373,85 euros.

Prestaciones extraordinarias frente a situaciones de deuda hipotecaria:

Estas prestaciones tienen por objeto prevenir situaciones de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual mediante ayudas económicas dirigidas a hacer frente a la cuota hipotecaria y otros gastos específicos relacionados con la vivienda habitual, en situaciones de sobreendeudamiento y/o insolvencia de aquellas familias con todos los miembros en paro.

Esta cuantía irá destinada a cubrir, entre otros, la financiación de cuotas hipotecarias de gastos ordinarios de novación del préstamo hipotecario, o de resolución del mismo en determinados casos.

Distribuido por Servicios Sociales Diputación: 95.066,15

Prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad:

Estas prestaciones tienen por finalidad apoyar a la mujer embarazada en situaciones de urgencia social con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social, con programas para cubrir necesidades básicas.

Distribuido por Servicios Sociales Diputación: 22.816,92 €

- (Inclusión Social). 47.272,00.-€

- CEAS. de Guardo: Personal técnico de proyecto integral (media jornada): 15.758,00-€

- Plan de Exclusión Social:(1 Trabajador Social Servicios Sociales Diputación): 31.514,00-€
- Servicio de Apoyo Familiar para la protección a la Infancia: 354.044,00.-€

Conforme a los costes módulos técnicos superiores y medios, tratándose de personal contratado por los propios Ayuntamientos.

CEAS. Carrión-Osorno:

- Un técnico superior (psicólogo) a jornada completa: 41.240,00 €
 - Un técnico medio (educador familiar) a jornada completa: 31.514,00.-€
- Total: 72.754,00 €

CEAS. Aguilar de Campo:

- Un técnico superior (psicólogo) a jornada completa: 41.240,00. -€
 - Un técnico medio (educador familiar) a jornada completa: 31.514,00
- Total: 72.754,00.-€

CEAS Mancomunidad del Cerrato

- Un técnico superior (psicólogo) a jornada completa: 41.240,00.-€
 - Dos técnicos medios (educadores familiares) a jornada completa: 63.028,00.-€
- Total: 104.268,00.-€

CEAS. Guardo.

- Un técnico superior (psicólogo) a jornada completa: 41.240,00.-€
 - Un técnico medio educador familiar a jornada completa : 31.514,00.-€
- Total: 72.754,00.-€

(Un técnico medio educador contratado por la propia Diputación): 31.514,00-€

TOTAL: 354.044,00.- euros

Las cantidades a conceder a este personal de apoyo a familias, al tratarse de componentes del Equipo de Acción Social de la Provincia, ser los recursos limitados y darse casos en Centros de Acción Social distintos a los de la Mancomunidad del Cerrato, Aguilar y Carrión, quedarán condicionadas a que por parte del CEAS. de la Mancomunidad del Cerrato se atiendan los casos de apoyo a familias que se presenten en los CEAS. de Villarramiel y Torquemada.

Por parte del CEAS. de Aguilar los que surjan en los de Cervera y Herrera.

Por parte del CEAS. de Carrión los que se planteen en los de Saldaña, Astudillo, Paredes de Nava y Osorno, si bien, en este último han de entenderse los municipios a quien atiende directamente la Trabajadora Social del mismo.

Igualmente, los desplazamientos que ocasione dicho personal por este motivo, serán de cargo de los ayuntamientos cabeceras de CEAS. en que se realice el referido servicio (con la misma salvedad ya apuntada para Osorno).

SERVICIO DE FORMACION DE CUIDADORES/AS NO PROFESIONALES, DE PERSONAS CON DEPENDENCIA: 2.100,00.-€

(Directamente gestionado por el Área de Servicios Sociales).

Importe total:.....2.100,00.-€

Programa para mayores de 65 años:

Tiene por finalidad la realización de actividades del Programa Integral de Envejecimiento Activo, desarrollado en el ámbito rural aprobado por Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero.

Para la potenciación de hábitos y estilos de vida saludable, adquisición de competencias para la vida autónoma e independiente, desarrollo personal y, en general, su participación en las actividades de prevención de la dependencia.

(Directamente gestionado por el Área de Servicios Sociales).

Importe total:.....20.000,00.-€

Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de riesgo..... 1.832,00.-€

Para la contratación de los psicólogos y/o pedagogos en los términos que se señalan a continuación:

(Directamente gestionado por el Área de Servicios Sociales): 1832,00.-€

- Programa "Construyendo mi futuro":

Total: 40.000,00.-€

(Directamente gestionado por el Área de Servicios Sociales).

Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP):.....208.540,00.-€

Destinado a la financiación de personal técnico de los dos equipos de EPAP (centro-norte y centro-sur) para el desarrollo de programas de intervención social en el domicilio y en el ámbito comunitario, con personas en situación de dependencia y/o discapacidad, así como a sus cuidadores, con el siguiente personal técnico:

<u>Personal</u>	<u>Importe</u>
- 2 Técnicos superiores (psicólogos)	
2 x 41.240,00euros	82.480,00-€
- 4 Técnicos medios	-

4 x 31.514,00 euros	126.056,00.-€
TOTAL	208.536,00.-€

PROGRAMA CRECEMOS:219.864,96 euros.

Con el objeto de financiar a través de las diputaciones provinciales el mantenimiento de los centros infantiles con atención integral a los niños de 0 a 3 años del programa Creceemos de titularidad de entidades locales del medio rural, inscritos en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar laboral en Castilla y León, teniendo la consideración de gastos subvencionables 2/3 del coste salarial de un técnico que preste servicios durante 5 horas diarias en el centro, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social, así como el seguro de responsabilidad civil, en las localidades que a continuación se especifica.

- Alar del Rey:	11.571,84.- €
- Ampudia:	11.571, 84.-€
- Astudillo:	11.571, 84.-€
- Baltanas:	11.571, 84.-€
- Barruelo de Santullán:	11.571, 84.-€
- Buenavista de Valdavia:	11.571, 84.-€
- Calzada de los Molinos:	11.571, 84.-€
- Cisneros:	11.571,84.- €
- Frómista:	11.571, 84.-€
- Herrera de Pisuerga:	11.571, 84.-€
- Magaz de Pisuerga:	11.571, 84. -€
- Monzón de Campos:	11.571, 84.-€
- Osorno:	11.571, 84. -€
- Paredes de Nava:	11.571, 84. -€
- Salinas de Pisuerga:	11.571, 84. -€
- Torquemada:	11.571, 84. -€
- Villada:	11.571, 84. -€
- Villarramiel:	11.571, 84. -€
- Villaumbrales:	11.571, 84. -€
- TOTAL:	219.864,96.-€